

Bogotá, D.C., 30 de diciembre de 2024

Señores
ANÓNIMO
Bogotá

ASUNTO: COMUNICACIÓN AUTO INHIBITORIO EXP. 0652 - 2024

De conformidad con lo dispuesto en Auto **1536** de fecha 13 de diciembre de 2024, proferido por el jefe de la Oficina de Control Disciplinario Interno de la Secretaría Distrital de Integración Social, de manera atenta me permito comunicar que se resolvió:

RESUELVE

PRIMERO. - INHIBIRSE de iniciar actuación disciplinaria alguna dentro de la radicación número 0652-2024, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de este proveído, disponiendo en consecuencia el archivo de las diligencias.

SEGUNDO. - Contra la presente decisión no procede recurso alguno, advirtiéndose que la misma no constituye cosa juzgada, por cuanto de encontrarse o aportarse material nuevo que permita disponer el accionar del aparato disciplinario, se procederá de conformidad.

TERCERO. - Por secretaría publicar la presente decisión como quiera que en la queja no se registra dirección alguna para efectos de la comunicación señalada en el artículo 129 del Código General Disciplinario.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Se procede a fijar la presente publicación en la página web de la SDIS y en la cartelera de esta Oficina de Control Disciplinario Interno, por el término de cinco (5) días hábiles, hoy treinta (30) de diciembre del 2024 a las siete (7) de la mañana.

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: Se desfija hoy siete (07) de enero del 2025 a las cuatro y media de la tarde (4:30 p.m.)

KAREN PUERTA
AUXILIAR ADMINISTRATIVO
Oficina de control disciplinario interno